

Expediente: 59/18-A3

Carátula: HIDALGO DIEGO GERMAN Y OTROS C/ DANIEL INGENIERIA S.R.L. Y OTROS S/ DIFERENCIA SALARIAL

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 08/04/2024 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27278868155 - HIDALGO, DIEGO GERMAN-ACTOR

27213309671 - DANIEL INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - DECIMA, RAUL ANGEL-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 59/18-A3



H20903555616

**JUICIO:** HIDALGO DIEGO GERMAN Y OTROS c/ DANIEL INGENIERIA S.R.L. Y OTROS s/ DIFERENCIA SALARIAL - EXPTE N°: 59/18-A3.-

### AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 05 días del mes de abril de 2024, siendo horas: 08:15, se procede a abrir la sala para la audiencia presencial vía plataforma Zoom para reuniones virtuales y comparece ante S.S. Dr. Tomás Ramón Vicente Alba Secretaría a cargo del Prosecretario Dr. Hector René Gomez Maturana, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Morales Norma Gladys, D.N.I. N°14.243.741**, argentina, de 63 años de edad, estado civil casada, profesión, jubilada, con domicilio en Santa Ana barrio 72 viviendas mza c casa 3. También se encuentran presentes vía Zoom la letrada apoderada de la parte actora Dra. Eleas Silvia y el letrado apoderado Dr. Lopez Sebastián como así también la letrada apoderada de la parte demandada Dra. Lilia Sacaba. Los doctores acuerdan comenzar la audiencia antes de las 8:30 ya que la testigo está presente. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1) No le comprenden las generales de la Ley. 2) albañil, porque en el pueblo trabajan haciendo trabajos así 3) los veo que hacen changas como albañil, cuando trabajaban en el hospital que trabajan ellos como albañil. 4) en el hospital trabajan como albañil yo los conozco porque yo era enfermera hacía guarda de 12 horas 7 a 19 y ellos entraban a las 8 de la mañana había veces que yo me retiraba y ellos quedaban ahí y feriados y había veces que a ellos los llevaban a trabajar a otro lado. 5) no. 6) si. En este estado los letrados de la parte actora manifiestan no realizar aclaratorias.**

En este estado toma la palabra la dra. Sacaba quien solicita repreguntas: **1- para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes contrataron a los sres. Diego Hidalgo, Dario Izquierdo, Alfredo Verdu y Juan C. Verdu. 2- para que diga la testigo en que fecha los actores trabajaron en el hospital de Santa Ana. 3-para que diga la testigo como tuvo conocimiento de que los actores realizaron actividades en otro lado fuera del ambito del hospital de Santa Ana. 4- para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes les daban ordenes a los actores. 5- para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes supervisaban las tareas realizadas por los actores. 6- para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes le abonaban las remuneraciones a los actores. 7- para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes le proveían ropa de trabajo y elementos de trabajo a los actores. 8- para que diga la testigo ante quien o quienes los actores firmaban planilla de asistencia tanto al ingreso como al egreso de la jornada laboral. 9-para que diga la testigo hasta que fecha trabajaron los actores en el hospital Santa Ana. 10- para que diga la testigo si sabe y le consta cuales fueron los motivos por las cuales los actores**

**dejaron de trabajar en el hospital Santa Ana.**

**Se corre traslado a los letrados apoderados de la parte demandada quienes manifiestan no oponerse a la realizacion de las repreguntas. A lo que la testigo responde: 1- no. 2- aprox. desde 2013 a 2016 mas o menos. 3- porque era notable cuando ellos no estaban y preguntaba y hemos ido a trabajar a otro lado o a veces iban a los caps. 4- no. 5- no no recuerdo eso. 6- no. 7- no. 8- no no se. 9- no recuerdo con exactitud. 10- no no. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando S.S. por ante mi de lo que doy fe. AVM**

**Actuación firmada en fecha 05/04/2024**

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.